

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

INVITACION ABIERTA AL PÚBLICO

FPT-035-2012

OBJETO: Contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de educación E-Learning y presencial en idiomas durante un periodo de un año, y con el fin de capacitar a 1.000 personas del sector turístico en Bilingüismo.

1. Es obligatorio contar con las sedes físicas en las 5 ciudades mencionadas? En este momento con nuestra sede en Bogotá, atendemos todo el territorio Colombiano, además de Panamá, Chile, Argentina, Brasil, Venezuela y China.

R/ Contar con las sedes en estas ciudades es obligatorio, pues el programa incluye jornadas de capacitación presencial, estas sedes podrán ser franquicias.

2. Corea del Sur es el país con mejor conectividad a nivel mundial y experimentan problemas con plataformas de enseñanza. Es obligatorio que la metodología esté en un servidor en línea o puede ser instalada a cada estudiante (o en su defecto entregar USB o DVD para que los estudiantes accedan a la metodología desde donde lo requieran) para prevenir los constantes problemas con el acceso a la misma? De tal suerte que haya o no conexión a Internet el estudiante pueda realizar sus prácticas de forma temporal fuera de línea y luego subir la información cuantitativa y cualitativa de la misma el servidor de registros para ser supervisada por los docentes.

R/ La idea del programa es realizar capacitación virtual y presencial en tiempo real, para lo cual es obligatorio contar con una plataforma que permita la interacción estudiante-docente en el menor tiempo posible.

3. Nuestra experiencia con tutorías en línea tanto en Colombia como el exterior nos ha conducido a no utilizar video en las tutorías, no sólo por parte académica sino personal tanto del estudiante como del tutor. Es obligatorio utilizar vídeo?

R/ Las especificaciones planteadas en el pliego fueron las consideradas por el FPT para prestar un servicio en línea adecuado que cumpla con las más altas especificaciones, esto con el fin de buscar que la capacitación se desarrolle con la mejor tecnológica y se exploten todas las competencias del estudiante.

4. Nuestra metodología esta presente a nivel mundial pero nuestro énfasis es exclusivamente en inglés y no nos dedicamos a más idiomas. Es obligatorio enseñar 5 lenguas diferentes?

R/ El proyecto está dirigido a capacitación en bilingüismo por lo que este dependerá de la oferta, si se presenta un cupo de estudiantes interesados en otro idioma se tendrá que abrir el curso.

5. De los docentes o tutores no observamos requerimiento alguno, aceptan nativos no profesores como comúnmente ofrecen? Nuestros docentes sin excepción son todos Licenciados en Lenguas o equivalentes extranjeros y cuentan con inglés nativo.

R/ Los docentes deberán ser sin excepción licenciados en lenguas y no necesariamente nativos.

6. En Colombia contamos con 10 años de experiencia pero la marca que representamos cuenta con más de 25 años a nivel mundial. Es obligatoria la experiencia de 20 años en Colombia o la experiencia internacional puede contar.

R/ De acuerdo con lo indicado en los términos, la experiencia debe ser en Colombia.

7. Para las siguientes certificaciones:

Un certificado de experiencia en programas de formación virtual en idiomas dirigido a 2.000 estudiantes, suscrito o en ejecución en los últimos dos (2) años y cuyo valor sea como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.

Un certificado de experiencia en programas de formación presencial en idiomas, suscrito o en ejecución en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.

Pueden cubrirse con una declaración responsable del representante legal de la empresa (la nuestra) en la que indique los datos que se piden (objeto del contrato, fecha de inicio y de fin, numero de alumno y dinero)... como el modelo que adjunto de ejemplo.

R/ No es posible, por lo cual se mantiene lo exigido en dicho punto en los términos de referencia FPT-035-2012.

8. Asimismo, quisiera confirmar si para que sea valorada nuestra oferta técnica tenemos que cumplir con todos los requisitos, o si sólo serán puntuables.

R/ Para que la oferta sea considerada deberá cumplir con los requisitos de carácter habilitante establecidos en los documentos **“Condiciones generales de los términos de referencia”, en su capítulo 3 y que se encuentra en el link descargas, y los “términos de referencia FPT-035-2012”.**

9. Como empresa española queremos confirmar, ya que no se indica expresamente en los TDR, si para acreditar la documentación financiero-administrativa es imprescindible la entrega de documentos originales el día de cierre de recepción de oferta, y si éstos deben tener algún tipo de validación internacional adicional (tipo apostilla) al margen de las firmas que correspondan según la normativa española.

R/ Las copias que se presenten para acreditar las condiciones de carácter financiero y demás documentos deberán venir en originales tal como se anota en los documentos **“Condiciones generales de los términos de referencia” y los “términos de referencia FPT-035-2012”.**

El apostille no es requerido para este proceso.

10. Nos permitimos señalar que los documentos Términos de Referencia y Formato Solicitud de contratación, tiene información y parámetros diferentes, agradecemos su aclaración en la cual nos especifiquen por cual de los dos nos debemos registrar.

R/ Se deben tener en cuenta únicamente los siguientes documentos: **“Condiciones generales de los términos de referencia” y los “términos de referencia FPT-035-2012”.** El primer documento se encuentra en el link descargas y es importante porque allí se encuentran los documentos requeridos para que la propuesta sea considerada habilitada.

El documento **“Solicitud de Contratación”** deberá ser omitido por el interesado en participar.

11. El formato de solicitud de contratación habla de Tutoría virtual sincrónica: 24/7/365, mientras el de los Términos de Referencia habla de 24/5/365. Estamos suponiendo que los válidos son los de los Términos de Referencia es correcto?

R/ Aplica respuesta del numeral 10.

12. De acuerdo al numeral de los términos de referencia FPT-035-2012, 5.5, página 10, que reza:

El proveedor tiene que demostrar que cuenta con sedes propias en las siguientes ciudades: Cartagena, Medellín, Cali, Bogotá y una sede en el eje cafetero (Pereira, Manizales o Armenia), y que cuenta con cubrimiento Nacional por medio de un salón virtual que permita dictar clases en tiempo real.

Dado que Berlitz tiene presencia en el Eje Cafetero, en la ciudad de Pereira, nos permitimos solicitarles que sea aceptada la certificación, en la cual conste que la sede de Pereira es una franquicia de Berlitz.

R/ A nivel nacional serán aceptadas las franquicias o las sedes con sucursal.

13. Los puntajes de evaluación están diferentes en el documento formato de contratación frente al de términos de referencia. Cuales son los que se tendrán en cuenta?

R/ Aplica respuesta del numeral 10.

14. Solicitamos nos informen la fórmula para calcular el indicador correspondiente al Patrimonio. Entendemos que se rige por la siguiente: Patrimonio Total / activo Total. Es correcto?

R/ La fórmula correcta es Activo total - Pasivo Total.

15. Adicionalmente, solicitamos la revisión de los indicadores estipulados dado que encontramos un error en la formulación de Endeudamiento y Patrimonio, debido a que ambos aparecen con el 70% y debería ser el del Patrimonio un índice mayor al 30%.

R/ Los índices se mantienen como están en los términos de referencia FPT-035-2012.

16. Solicitamos que la experiencia solicitada en la presencialidad se pueda certificar con base a la sumatoria de varios contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 5 años y que nos permitan presentar como certificado de los mismos, una carta notariada y firmada por el abogado de la empresa que certifique bajo gravedad de juramento la existencia de los contratos y el monto de los mismos, adjuntando adendas el nombre de la empresas y las personas de contacto para posterior verificación de la información. Esto debido a que algunas empresas no emiten el certificado exigido, así mismo la posibilidad de presentar contratos internacionales dado que Berlitz es una empresa con presencia internacional.

R/ Sólo se aceptarán contratos que hayan sido ejecutados o estén en ejecución en Colombia.

Sin embargo, para la acreditación de la experiencia desde el punto de vista de la presencialidad, se mantiene como está en los términos de referencia FPT-035-2012, por lo cual la petición no es concedida.

17. Solicitamos que sea tenido en cuenta que las certificaciones a presentar referentes a la presencia internacional y a los años de experiencia, sean cumplidas al menos por una de las Empresas que hace parte de la Unión temporal.

R/ La petición es concedida.

18. Solicitamos muy cordialmente el envío del cuadro de las especificaciones técnicas del servicio contenido en la Pg. 12 numeral 6.1, en formato Word o Excel para poder diligenciarlo.

R/ Este formato será colgado en la página web de la entidad.

19. Según el numeral **2.1. Cronograma**, dentro de este se cita la fecha de cierre y entrega de ofertas, la cual esta prevista para el día 13 de agosto de 2012, pero no se determina la hora, razón por la que solicitamos determinar con puntualidad este aspecto.

R/ Dicha aclaración se realizará mediante adenda.

20. Solicitamos aclarar si se presenta una propuesta inferior al 95% del PO, si será rechazada?

R/ Dicha propuesta no será tenida en cuenta.

21. En cuanto a la exigencia del índice de patrimonio, solicitamos sea aclarado si el 70% que se exige, es sobre el valor del presupuesto oficial, es decir \$1.724.688.000

R/ Si, así es.

22. En cuanto al numeral 5.3., “El proponente deberá certificar que es una franquicia de una empresa internacional o sucursal de una empresa internacional en Colombia, con más de 20 años de experiencia en el mercado colombiano”; solicitamos aclarar, en caso de presentarnos en calidad de consorcio o unión temporal, si esta exigencia la puede cumplir solo un miembro de esta forma conjunta, como también solicitamos a la entidad con el objetivo de tener mayor concurrencia de oferentes, se solicite 20 años de experiencia a

nivel global y a nivel de país (Colombia) se solicite como mínimo 15 años de experiencia en este mercado.

R/ Si la puede cumplir uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

La petición no es concedida.

23. En cuanto al numeral 5.5 *El proveedor tiene que demostrar que cuenta con sedes propias en las siguientes ciudades: Cartagena, Medellín, Cali, Bogotá y una sede en el eje cafetero (Pereira, Manizales o Armenia), y que cuenta con cubrimiento Nacional por medio de un salón virtual que permita dictar clases en tiempo real*"; solicitamos a la entidad excluir dicha exigencia, ya que se pierde la objetividad que caracteriza a los procesos de contratación por medio de invitación pública, la entidad podrá exigir al proponente que este presente un compromiso, donde manifieste su obligación en caso de resultar adjudicatario del proceso de crear sedes para el desarrollo del presente proceso con las debidas características técnicas que se requieran para el mismo.

R/ Petición no concedida.

24. También solicitamos a la entidad aclarar la exigencia del numeral 5.1 *"El proponente debe contar con una Plataforma on line con mínimo 4 idiomas de aprendizaje, lo que acreditará por medio de un certificado expedido por el proveedor de la plataforma"*, solicitamos a la entidad aclarar si dentro los términos, solamente se menciona dentro los contenido el idioma ingles, porque se requieren como mínimo que la plataforma cuente con 4 idiomas, o si se van a impartir los otros 3 idiomas, dar a conocer las exigencias técnicas de estos contenidos y su desarrollo.

R/ El proyecto está dirigido a capacitación en bilingüismo por lo que este dependerá de la oferta, si se presenta un cupo de estudiantes interesados en otro idioma se tendrá que abrir el curso.

Las especificaciones técnicas de los contenidos de los demás idiomas son las mismas que para el idioma inglés.

25. En el numeral 5.3., del capítulo 5, se indica que *"...5.3 El proponente deberá certificar que es una franquicia de una empresa internacional o sucursal de una empresa internacional en Colombia, con más de 20 años de experiencia en el mercado colombiano..."*

Esta redacción se encuentra como un contrasentido a la presentación de proponentes nacionales, así las cosas, se solicita aclarar si este proceso se encuentra restringido únicamente a personas extranjeras.

R/ Se busca que las empresas tengan reconocimiento internacional con amplia trayectoria en el mercado.

26. El numeral 7.4., al determinar, cuales son los productos entregables, no indica con claridad, cuales serán, sino que reza literalmente “...7.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los lineamientos, términos de referencia, adendas, anexos y planos del presente proceso...”

Así las cosas al ser estos productos determinantes para el correcto desarrollo del proyecto se solicita a la entidad enliste de manera literal dichos productos.

R/ El interesado en presentar propuesta deberá hacer caso omiso al numeral 7.4. de los términos de referencia FPT-035-2012.

27. El numeral 7.8 - Forma de Pago, incluye una nota así: “... *El monto a apagar se definirá con el contratista seleccionado...” situación que presenta inconvenientes en la correcta interpretación del numeral, se solicita a la entidad, ser sirva explicar a que hace referencia esta nota.

R/ Tal como se señala en los términos FPT-035-2012, en el numeral 1.2 el valor del contrato esta condicionado por el número de personas matriculadas al curso, esto es, hasta mil (1.000) estudiantes.

29. Por último solicito a la entidad que en aras de ampliar el panorama de participación en este proceso, se sirva aplazar la fecha de cierre de entrega de propuestas.

R/ Esta será modificada por adenda.